

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2328
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 11 DE JULIO DE 1945.

CORREO ARGENTINO
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor **ARTURO S. FASSIO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor **MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

	PAGINAS
N° 7845 de Julio 6 de 1945 — Indulta y conmuta penas de 39, penados,	3
" 7847 " " " " " — Aprueba presupuestos por trabajos efectuados en talleres de la Cárcel por un valor total de \$ 2.913.07,	4
" 7848 " " " " " — Liquidación \$ 500.—, a favor de L. V. 9,	4
" 7849 " " " " " — Liquidación factura por \$ 44.25 a favor de Miguel Oiene,	4
" 7850 " " " " " — Liquidación factura por \$ 15.—, a favor de Agencia "Los Diarios",	4
" 7852 " " " " " — Autoriza la compra de 30 bicicletas para la Policía,	4
" 7867 " " 10 " " — Establece el monto de una pensión otorgada a un ex empleado,	4 al 5

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 7806 de Julio 5 de 1945	— Encomienda a Jefatura de Policía la organización de un Congreso de Policía interjurisdiccional	5
" 7851 " " 6 " "	— Designa un Ordenanza para L. V. 9,	5
" 7854 " " " " "	— Designa personal de Policía de Campaña,	5
" 7855 " " " " "	— Deja en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Enrique L. Carballada,	5
" 7856 " " 7 " "	— Encarga de la Cartera de Gobierno al Titular de Hacienda Dr. Mariano M. Lagraba,	5 al 6
" 7857 " " " " "	— Determina los actos a realizarse con motivo del 129 aniversario de la Independencia Nacional	6
" 7858 " " 10. " "	— Acepta la renuncia de un soldado guardia - cárcel y nombra reemplazante,	6
" 7859 " " " " "	— Rectifica un nombramiento efectuado por Decreto 7380,	6
" 7860 " " " " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz de Molinos,	6
" 7861 " " " " "	— Aprueba Resolución de la Comuna de Güemes, sobre adjudicación de una licitación,	6
" 7862 " " " " "	— Liquidada \$ 7.500.—, a favor de Tesorería de la Cárcel,	6 al 7
" 7863 " " " " "	— Aprueba Resolución de la Comuna de Tartagal Nº 39,	7
" 7864 " " " " "	— Liquidada a favor de la Cárcel \$ 44.901.19,	7
" 7865 " " " " "	— Reconoce servicios prestados por un Juez de Paz Propietario de campaña,	7
" 7866 " " " " "	— Promueve en ascenso a personal de la Cárcel,	7
" 7868 " " " " "	— Aprueba presupuesto de la Municipalidad de Santa Victoria,	7 al 8
" 7869 " " " " "	— Aprueba Ordenanza de Impuestos Generales dictada por la Comuna de La Viña,	8

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 7839 de Julio 6 de 1945	— Da fuerza de Ley al Decreto 6815 del 28/3/45,	8
----------------------------	---	---

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 7829 de Julio 6 de 1945	— Aprueba acta 82 del 30/5/45 de Vialidad de Salta,	8
" 7830 " " " " "	— Aprueba acta 83 del 7/6/45 de Vialidad de Salta,	8
" 7831 " " " " "	— Adjudica a Industria Argentina del Cardón la provisión de un juego de letras de hierro forjado al precio de \$ 130.—,	8
" 7832 " " " " "	— Liquidada \$ 10.843.32 a favor de Contratistas Kosiner y Vidizzoni,	8 al 9
" 7833 " " " " "	— Liquidada \$ 12.772.61 a favor de Kosiner y Vidizzoni,	9
" 7834 " " " " "	— Autoriza a los señores Saade y Gerada para extraer leña de árboles muertos existentes en lotes fiscales,	9
" 7835 " " " " "	— Autoriza gasto por \$ 62.09 a favor de la Dirección de Agricultura,	9
" 7836 " " " " "	— Liquidada comisión a un encargado del cobro de servicios de aguas corrientes,	9
" 7837 " " " " "	— Autoriza gasto por \$ 276.75 a favor de "Librería "San Martín"	9
" 7838 " " " " "	— Designa por concurso un empleado para Vialidad de Salta,	9 al 10
" 7840 " " " " "	— Autoriza a Dirección de Agricultura a llamar a concurso para proveer el cargo de veterinario.	10
" 7841 " " " " "	— Reconoce un crédito por concepto de comisión de cobro de servicios de aguas corrientes a favor de un ex encargado,	10
" 7842 " " " " "	— Reconoce un crédito por \$ 471.50 a favor del Sr. Tarcicio Di Cecco por trabajos realizados,	10
" 7843 " " " " "	— Liquidada \$ 1.350.—, a favor de la "Librería San Martín en concepto de devolución de depósito en garantía,	10
" 7853 " " " " "	— Promueve en ascenso a personal de la Dirección Gral. de Rentas y Contaduría General,	10

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10771 de Julio 6 de 1944	— Anula patente de un negocio de leña y carbón,	10 al 11
-----------------------------	---	----------

EDICTOS DE MINAS

Nº 917	— Presentación de Víctor M. Cedolini - Expediente 1420 - C,	11
--------	---	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 919	— De Teodora Elvira Vazquez López,	11
Nº 921	— De Marcelino Tapia,	11
Nº 909	— De Miguel Figuera o Miguel Figuera Rubies,	11
Nº 894	— De Don Felipe Santiago Alvarez y de Doña Liberata o Liverata Torres o Liverata Torres de Alvarez,	11
Nº 833	— De Martín Suárez,	11
Nº 832	— De Irene Robles de Fernández,	11
Nº 810	— De Anastasio Coronel y otros,	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 903	— Deducida por Micaela Romero de Cruz, sobre fracción de terreno ubicado en la Silleta, Dpto. de R. de Lerma,	11 al 12
Nº 891	— Deducida por Manuel Quiróz, sobre un inmueble ubicado en Saucelito (Orán),	12
Nº 876	— Deducida por Ciriaco Laudino Marquez, sobre dos fracciones de terreno en Departamento La Candelaria,	12
Nº 836	— Deducida por Fernando Ramos,	12

CITACION A JUICIO

Nº 868	— Doña Ceferina Armella, en Juicio "Gobierno de la Provincia contra Bernarda A. de Quinteros y otros. CONSIGNACION. Expte. 24868,	12
Nº 866	— A Don Miguel Parada, en expte. 7669 caraturalo "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ord. Cobro de pesos"	12
Nº 861	— A Doña Simodosia C. de Boden, en expte. 24899/45 caratulado "Barni Rafael J. - Aprobación de deslinde"	12 al 13

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 920	— Solicitada por Don Eduardo Lahitte,	13
--------	---------------------------------------	----

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 888 — Solicitado por Juan A. Urrestarazu en representación de Miguel Sastre,	13
Nº 869 — Deducida por Gobierno de la Provincia, sobre Lote Fiscal Nº 33 ubicado en el Departamento de Anta,	13

REMATES JUDICIALES

Nº 887 — Por José María Decavi - en autos ejecutivos - Dr. José María Saravia vs. María Mercedes Torino de Saravia Cánepa.	13
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 897 — Vialidad de Salta. Licitación obras construcción caminos Lumbreira a Rivadavia. Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos,	13
--	----

ASAMBLEAS

Nº 923 — De la Sociedad Unión Sirio Libanesa, para el día 15 del corriente,	14
Nº 924 — Del Centro de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el 21 del corriente,	14
Nº 925 — De la Bolsa de Comercio; Propietarios Talleres Metalúrgicos, para el 24 del corriente,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

BALANCES

Nº 922 — De la Arrocería del Norte S. A., al 15 de Marzo de 1945,	14 al 16
---	----------

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7845 G.
Salta, Julio 6 de 1945.

Vistas las causas respectivas en las que se ha solicitado indulto o conmutación de pena; atento los informes motivados de la Excm. Corte de Justicia recaídos en cada una de ellas, y teniendo muy en cuenta en forma especial la conducta observada por los penados recurrentes y sus antecedentes; y, en uso de la facultad que le confiere el artículo 129, inciso 3º de la Constitución de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Indúltanse a los penados: MARIA SANTOS GUTIERREZ — Expte. 5689/42 - C. de Justicia) y OCTAVIO CEREZO (Expte. 5548/42 C. de Justicia).

Art. 2.º — Conmútanse las siguientes penas:

- 1º) De ocho (8) años de prisión a cinco (5) años, al penado RAMON ROSA ROMERO, (Expte. 5855/43 - C. de Justicia);
- 2º) De catorce (14) años de prisión a nueve (9) años, al penado CAPISTRANO ALVEZ (Expte. 4883/38 - C. de Justicia);
- 3º) De nueve (9) años de prisión a siete (7) años, al penado DAVID RUBIO MARTINEZ (Expte. 6462/41 - C. de Justicia);
- 4º) De ocho (8) años de prisión a cinco (5) años, al penado BARTOLOME VILLENA (Expte. 6122/41 - C. de Justicia);
- 5º) De siete (7) años de prisión a cinco (5) años, al penado POLICARPO GUAYMAS, (Expte. 7169/42 - de Justicia);
- 6º) De doce (12) años de prisión a ocho (8) años, al penado JUAN ANGEL GONZALEZ (Expte. 5936/40 - C. de Justicia);
- 7º) De diez (10) años de prisión a siete (7) años, al penado JUAN CRUZ (Expte. 5990/40 - C. de Justicia);
- 8º) De diecisiete (17) años de prisión a catorce (14) años, al penado EMILIANO GARNICA (Expte. 4349/37 - C. de Justicia);
- 9º) De diez (10) años de prisión a siete (7)

- años, al penado VICTOR MIRANDA (Expte. 5798/40 - C. de Justicia);
- 10º) De diez (10) años de prisión a siete (7) años, al penado ENRIQUE CATAN (Expte. 6259/41 - C. de Justicia);
- 11º) De prisión perpetua a veinticinco (25) años al penado RODOLFO CORDOBA (Expte. 3160/37 - C. de Justicia);
- 12º) De trece (13) años de prisión a diez (10) años, al penado GREGORIO APARICIO (Expte. 5285/39 - C. de Justicia);
- 13º) De ocho (8) años de prisión a cinco (5) años, al penado MATEO MODESTO VILTE (Expte. 5681/42 - C. de Justicia);
- 14º) De catorce (14) años de prisión a once (11) al penado ANDRES AGÜERO ORQUERA (Expte. 4649/40 - C. de Justicia);
- 15º) De prisión perpetua a veinticinco (25) años al penado ANTONIO FERNANDEZ; (Expte. 3676/38 - C. de Justicia);
- 16º) De diez (10) años de prisión a siete (7) años, al penado FLORENCIO EMETERIO SERRANO (Expte. 5639/42 - C. de Justicia);
- 17º) De doce (12) años de prisión a nueve (9) años, al penado CAMILO SARDINA (Expediente 5368/42 - C. de Justicia);
- 18º) De siete (7) años de prisión a seis (6) años, al penado RAMON NOLASCO MENDIETA (Expte. 7056/43 - C. de Justicia);
- 19º) De quince (15) años de prisión a trece (13) años, al penado JULIO CARDENAS (Expte. 5286/41 - C. de Justicia);
- 20º) De ocho (8) años de prisión a seis (6) años, al penado TOMAS LERA (Expte. 5140/41 - C. de Justicia);
- 21º) De nueve (9) años de prisión a siete (7) años, al penado GERARDO URZAGASTI (Expte. 7309/43 - C. de Justicia);
- 22º) De doce (12) años de prisión a nueve (9) años, al penado JOSE AGUSTIN COSTILLA (Expte. 5728/40 - C. de Justicia);
- 23º) De doce (12) años de prisión a diez (10) años, al penado SILVERIO COLQUE (Expediente 4354/40 - C. de Justicia);
- 24º) De nueve (9) años de prisión a siete (7) años, al penado JOSE FELIX PAZ (Expte. 6662/42 - C. de Justicia);
- 25º) De ocho (8) años de prisión a seis (6) años, al penado MARCOS RAMOS (Expte. 5497/42 - C. de Justicia);
- 26º) De nueve (9) años de prisión a siete (7) años, al penado JULIO MOREL (Expte. 4476/40 - C. de Justicia);
- 27º) De quince (15) años de prisión a trece (13) años, al penado LIDORO MORENO (Expte. 5986/40 - C. de Justicia);
- 28º) De trece (13) años de prisión a diez (10) años, al penado JOSE JUSTINIANO (Expte. 6202/42 - C. de Justicia);
- 29º) De cuatro (4) años de prisión a tres (3) al penado ELIAS PEDRO CRECHE (Expte. 4711/40 - C. de Justicia);
- 30º) De catorce (14) años de prisión a once (11) años, al penado CARLOS AGÜERO (Expte. 2961/36 - C. de Justicia);
- 31º) De dieciseis (16) años de prisión a quince (15) años, al penado FELIPE ROMERO (Expte. 3986/39 - C. de Justicia);
- 32º) De prisión perpetua a veinticinco (25) años, al penado DOMINGO SOSA (Expte. 1564/34 - C. de Justicia);
- 33º) De quince (15) años de prisión a doce (12) años, al penado BENITO MORALES (Expte. 3865/39 - C. de Justicia);
- 34º) De trece años (13) de prisión a doce (12) años, al penado TEODORO SANTOS (Expediente 3119/37 - C. de Justicia);
- 35º) De nueve (9) años de prisión a siete (7) años, al penado PASTOR CARRERAS (Expediente 6826/42 - C. de Justicia);
- 36º) De diez (10) años de prisión a nueve (9) años, al penado IGNACIO A. SOSA (Expediente 4615/40 - C. de Justicia);
- 37º) De prisión perpetua a veinticinco (25) años, al penado LINO CARDOZO (Expte. 633/ - C. de Justicia).

Art. 3.º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia a los efectos legales consiguientes, y agréguese copia del mismo a cada una de las causas respectivas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7847 G.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 6873/1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 2.913.07 por trabajos realizados por el Penal en los diversos talleres; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse los Presupuestos que se detallan a fs. 1, 2, 3, 4 y 5 del expediente de numeración y año arriba citado, por trabajos efectuados en los diferentes talleres de la Cárcel Penitenciaria con destino al citado Penal, por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 7/100 M/L. (\$ 2.913.07); suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Cárcel Penitenciaria con la siguiente imputación:

\$ 1.299 al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 3.

\$ 42.53 al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 9.

\$ 977.54 al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 12.

\$ 764.01 al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 13.

del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7848 G.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 6037/1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita se le provea de la suma de \$ 500.— para ser invertidos en los trabajos de albañilería que se efectúan en la planta transmisora, para la instalación del nuevo equipo transmisor, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de QUINIENTOS PESOS M/L. (\$ 500.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Art. 7.º del Presupuesto General de Gastos en vigor. (decreto N.º 7509 de fecha 8 de junio de 1945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7849 G.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 6829/1945.

Visto este expediente en el que don Miguel Oieni presenta facturar por \$ 44.25 en concepto de provisión de leche durante el mes de mayo del año en curso al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a la Guardia de la sede del Poder Ejecutivo; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don MIGUEL OIENI, la suma de CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100 M/L. (\$ 44.25) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7850 G.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 1940/1945.

Visto este expediente en el que la Agencia "Los Diarios" presenta factura por \$ 15.— en concepto de suscripción por el mes de junio p.pdo., a la Oficina de Informaciones y Prensa de la Intervención Federal; y atento lo informado por la citada Oficina y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Agencia "LOS DIARIOS", la suma de QUINCE PESOS M/L. (\$ 15.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al

Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7852 G.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 6337/1945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de 30 bicicletas para ser afectadas al servicio de las siguientes dependencias policiales: Comisaría Sección Primera, Comisaría Seccional Segunda, Destacamentos Sud, Norte y Oeste, Comisaría de Orán, Metán, Tartagal, Rosario de la Frontera, General Güemes, El Tala y Joaquín V. González; y considerando que a mérito de la licitación privada de precios, efectuada por la citada Repartición, resulta más conveniente y económica la propuesta elevada por el señor Roberto P. Maldonado;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría y encontrándose concurrente las circunstancias previstas en el art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigor para la provisión de referencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor ROBERTO P. MALDONADO, la provisión de 30 (treinta) bicicletas al precio de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 90/100 M/L. cada una (\$ 158.90), con destino a Jefatura de Policía, a objeto de ser afectadas al servicio de las dependencias policiales precedentemente detalladas; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario y con imputación al Art. 7º del Presupuesto General de Gastos en vigor (decreto N.º 7509 del 8 de junio de 1945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7867 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 417-P/942 y agreg. N.º 5567/945.

Visto el decreto N.º 7478 de fecha 8 de junio último, recaído en los expedientes arriba citados; atento lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a fs. 47 de estas actuaciones y por Contaduría General a fs. 48,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase establecido que don DOMINGO BRIZUELA, acogido a la Ley de Amparo Policial — N.º 640 —, por decreto N.º 7478 de 8 de junio del año en curso, gozará de los beneficios de la misma a partir de la fecha indicada, con la pensión mensual de Ciento cincuenta pesos (\$ 150.—), importe del sueldo que gozaba como chófer de Jefatura de Policía.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará provisoriamente a la Ley N.º 640, hasta tanto la pensión acordada sea incluida en el próximo Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7806 G.
Salta, Julio 5 de 1945.

Vistas las consideraciones fundadas por Jefatura de Policía en el sentido de que es necesario buscar una coordinación más eficaz con las policías limítrofes, como así también procurar un entendimiento más amplio, a los fines de prestar una colaboración más activa y más inmediata a los delegados de la policía federal y surgiendo de los conceptos esbozados que sería conveniente organizar en esta Ciudad de Salta un Congreso de Policía interjurisdiccional, para que se aboque al estudio de distintos problemas relacionados con la organización de un plan de comisarías fronterizas, otro que contemple la posibilidad de establecer un sistema de comunicación y locomoción, que sirva de enlace en la zona norteña, fuera de otros puntos vinculados a reglamentaciones aduaneras e inmigratorias;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encomendar a Jefatura de Policía la organización de un Congreso de Policías interjurisdiccional, debiendo preparar todos los antecedentes que puedan constituir el temario de la conferencia, la que podrá realizarse en las fechas, comprendidas entre el 12 y el 15 de agosto del año en curso, invitándose a participar en ella con el Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a los de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y de los Territorios Nacionales del Chaco y Formosa; a los delegados de la policía federal con asiento en el norte de la República, aun delegado de la Gendarmería Nacional, de la Administración General de Aduanas, de la Dirección de Inmigración y de la Defensa Antiaérea del In-

terior, como así también en la subcomisión que entienda sobre los problemas de inmigración, a los cónsules de Chile, Bolivia y Paraguay con asiento en Salta, con las continuas reflexiones que hacen llegar a propósito del paso por vía terrestre de inmigrantes que no poseen la documentación en forma.

Art. 2.º — Por otro lado, habiéndose hecho saber a esta Intervención Federal que la Policía estará en condiciones de exhibir ante el público el grado de superación y adelanto de sus fuerzas, designase el día 15 de agosto próximo, como "Día de la Policía" para que pueda organizar el desfile de sus contingentes.

Art. 3.º — Cúrcese la comunicación de estilo al Excmo. señor Ministro del Interior para que autorice tal conferencia y dése conocimiento de la misma al señor Jefe de Policía Federal y a los Excmos. señores Ministros de Guerra y del Departamento de Hacienda, para que se dignen autorizar y designar los representantes de las reparticiones que le están directamente subordinadas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7851 G.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 6439/945.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta",

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase con anterioridad al día 25 de abril último, Cadete 5.º (Mensajero) de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a don SANTIAGO GUILLEN, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don Ruben Medina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7854 G.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 7128/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1155 de fecha 5 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al 1.º de julio en curso, al siguiente personal de policía de campaña:

- a) Comisario Inspector de Zona, al señor JUAN ELIAS — clase 1905 — matrícula 3.929.084 — D. M. 63.
- b) Comisario Inspector de Zona, al señor FELIX CANTON;
- c) Comisario de segunda categoría de campaña, al señor ESNESTO BONGARZONE — clase 1900 — matrícula 177.171 — D. M. 2;
- d) Comisario de tercera categoría de campaña, al señor TEODORO AVELINO ARCE — clase 1906 — matrícula 3.716.914 — D. M. 59;
- e) Sub-Comisario de 1.ª categoría de campaña, al señor JOSE RIVERO;
- f) Sub-Comisario de 1.ª categoría de campaña, al señor ROMULO MAIDANA;
- g) Sub-Comisario de 1.ª categoría de campaña, al señor OFELIO OVEJERO;
- h) Sub-Comisario de 1.ª categoría de campaña, al señor PEDRO OCTAVIO ARIAS — clase 1913 — matrícula 3.869.940 — D. M. 62;
- i) Sub-Comisario de 2.ª categoría de campaña, al señor LEANDRO SALOMON OROZCO — clase 1894 — matrícula 3.972.021 — D. M. 62;
- j) Sub-Comisario de 2.ª categoría de campaña, al señor AGUSTIN ENCARNACION ACUÑA — clase 1913 — matrícula 3.890.101.
- k) Sub-Comisario de 2.ª categoría de campaña, al señor EUSEBIO ROSEMBE JUAREZ TOLEDO — clase 1916 — matrícula 3.888.518 — D. M. 63.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7855 G.
Salta, Julio 6 de 1945.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor D. ENRIQUE L. CARBALLEDA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. Mariano M. Lagraba.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7856 G.
Salta, Julio 7 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. MARIANO M. LAGRABA, mientras el titular de la primera, se encuentre en ejercicio del mando gubernativo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, señor Amadeo Rodolfo Sirolli.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7857 G.

Salta, Julio 7 de 1945.

Cumpléndose el 9 de Julio próximo, un nuevo aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Mándase oficiar un solemne Te-Deúm en la Catedral Metropolitana, el día 9 de Julio próximo, a horas 11 y 30, en celebración del 129º Aniversario de la Declaración de la Independencia.

Art. 2.º — Terminado el oficio religioso dispuesto por el Art. 1º, tendrán lugar los siguientes actos, frente al Cabildo de Salta:

- a) Himno Nacional Argentino cantado por las delegaciones escolares de las escuelas de la Provincia, de otros establecimientos educacionales y público en general;
- b) Desfile de las tropas de la Guarnición, dispuesto por el Comando de la 5a. División de Ejército, de conformidad a la Orden N.º 6128 de 4 del corriente.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, circúlese las invitaciones de práctica a los poderes públicos de la Provincia y demás autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa y asociaciones, a objeto de que concurren a los actos precedentemente determinados.

Art. 4.º — Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del 129º Aniversario de la Independencia Nacional, llevando en lugar visible la escarapela de la Patria.

Art. 5.º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos; como así también recordará por edicto a la población, las disposiciones de la Ley de Embanderamiento, para su debido cumplimiento.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7858 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7101/1945.

Vista la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Soldado Guardia Cárcel del Penal, presentada por don HIPOLITO A. MOREYRA.

Art. 2.º — Nómbrase al señor PIO GUTIERREZ, Soldado Guardia-Cárcel del Penal, con anterioridad al día 2 de Julio en curso (Matrícula N.º 3.989/338 — clase 1921).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7859 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7116/1945.

Visto el decreto N.º 7380 de fecha 23 de mayo del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifícase el decreto N.º 7380 de fecha 23 de mayo ppdo., dejando establecido que el nombramiento de doña Elvira López como Encargada del Registro Civil de "CORONEL MOLDES" (La Viña) es a favor de doña ANA LOPEZ, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7860 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7109/1945.

Vista la renuncia presentada; atento sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN PIO ZULETA, al cargo de Juez de Paz Propietario de MOLINOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7861 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7042/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de GENERAL GÜEMES, eleva la resolución N.º 206 y atento a sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por el señor Interventor de la Comuna de "GENERAL GÜEMES", que dice:

Art. 1.º — Adjudicase la licitación presentada por la empresa Catalano y López para la construcción de cinco mil metros de Cordón de Aceras de acuerdo a la propuesta presentada.

Art. 2.º — Desestímese la propuesta presentada por la empresa Veturini y Di Bes.

Art. 3.º — Comuníquese, dése al registro Municipal y archívese — (Fdo.): José Santiago Pozzi — Interventor de la Comuna. — Francisco R. Arroyo — Secretario Tesorero".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7862 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 6936/1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 7.500, en concepto de los proporcionales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, de la Partida Unica del Item II, Inciso XV, Anexo C del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Julio en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CAR-

CEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.500.—), por los proporcionales correspondientes al segundo trimestre del año en curso de la Partida Unica, del Item II, Inciso XV, Anexo C, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, a cuya partida se debe imputar el gasto citado, con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7863 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7054|945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor Interino de la Comuna de Tartagal, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 39; atento sus fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de Tartagal, que dice:

"Art. 1.º — Dénse por terminadas las funciones del Inspector Técnico Municipal señor MATEO BROZICEVICH, dándosele las gracias por los servicios prestados hasta la fecha.

"Art. 2.º — Designase en su reemplazo al constructor señor GELSINO DI GIANANTONIO, italiano, de 31 años de edad, con 16 de residencia en el país, casado, cédula de identidad 4924, quien estará a cargo de la Oficina de Obras Públicas, con la expresa constancia que bajo ningún concepto podrá tomar a su cargo construcciones de obras particulares, limitando sus actividades a las necesidades que requiera la Oficina de Obras Públicas a su cargo bajo la supervisión de esta Intendencia, para el cumplimiento de la Ordenanza de Construcciones y de todas las necesidades del Municipio incluso proyectos, dirección y construcción de obras que se efectúen por Administración.

"Art. 3.º — Fijase como remuneración mensual por sus servicios la cantidad de \$ 250.— Doscientos cincuenta pesos m/n. más el porcentaje que le corresponda previsto por la Ordenanza de Construcciones, abonando sus sueldos de Rentas Generales, con cargo a esta Resolución, por no existir partida en el Presupuesto en vigencia.

"Art. 4.º — Elévese a conocimiento y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, cópiese, dése al R. M. y fecho, archívese. — (Fdo.): Ramón J. Romero— Interventor Interino — J. M. Elías — Secretario Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7864 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 6961|945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la entrega de \$ 45.665.20, correspondiente a los proporcionales del tercer trimestre del año en curso de la Partida XIII del Item VIII, Inciso XIX, Anexo C, del Presupuesto General de Gastos en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General con fecha 4 de Julio en curso informa que Sección Previsión ha comprometido en la partida precedentemente citada la suma de \$ 764.01, tramitado en expediente N.º 6873|945;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 19|00 m/n. (\$ 44.901.19), por los proporcionales correspondientes al tercer trimestre del año en curso de la Partida XII — del Item VIII — Inciso XIX — Anexo C — del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, a cuya partida se debe imputar el gasto citado, con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7865 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 6614|945.

Visto este expediente en el que el señor Edmundo A. Garnica, solicita reconocimientos de los servicios prestados en el carácter de Juez de Paz Propietario del Departamento de Los Andes, durante los meses de marzo, abril y 14 días de mayo del año en curso; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor EDMUNDO A. GARNICA, co-

mo Juez de Paz Propietario del Departamento de LOS ANDES, durante los meses de marzo, abril y 14 días de mayo de 1945, por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 29|100 (\$ 441.29) m/n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario familiar — Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7866 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 7121|945.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 5 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 5º (Item 1 — clase 23) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Ayudante 6º, don JOSE S. BRACAMONTE, en la vacante producida por cesantía del anterior titular, don Julio César Campos.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 6º (Item 2 — clase 24) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Ayudante 7º, don RAMON NIEVA.

Art. 3.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 7º (Item 2 — clase 25) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Ayudante 8º, don MARIANO ALIBERTI.

Art. 4.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 8º (Item 2 — clase 26) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Cadete 1º, don MARIO LAVAQUE.

Art. 5.º — Designase Cadete 1º (Item 2 — clase 28) de la Cárcel Penitenciaria, a don HONORIO LEDESMA.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7868 G.

Salta, Julio 10 de 1945.

Expediente N.º 8403|944.

Visto este expediente, por el que el señor Interventor de la Comuna de Santa Victoria, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en dicha Municipalidad durante el año en curso; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 3 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS y el CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA, que corren a fojas 14 del presente expediente, y que han de regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto remítase en devolución el expediente N.º 8403|944 a la Municipalidad de Santa Victoria a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7669 G.
Salta, Julio 10 de 1945.
Expediente No. 7667|945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicha Comuna durante el año en curso; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 3 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la ORDENANZA GENERAL DE IMPUESTOS que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA, durante el año 1945, y que corre de fojas 19 a 29 del presente expediente.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.º 7667|944 a la Municipalidad de La Viña a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 7839 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 2043|1945.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 12629 del 25 de junio del corriente año, aprobando el Decreto N.º 6815 dictado

por esta Intervención Federal con fecha 28 de marzo p.p.d.; por el que se estableció en la suma de \$ 196.227,29 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M|N.), el importe de los saldos no utilizados del Art. 7º de la Ley de Presupuesto para el año 1944; transfiriendo al Art. 7º de la Ley de Presupuesto para 1945 diversos saldos disponibles y creando cuentas especiales,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N.º 6815 de fecha 28 de marzo de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7829 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 18032|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva Acta N.º 82 de fecha 30 de mayo del corriente año, del H. Consejo de dicha Administración para aprobación del Gobierno de la Provincia;
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 82 de fecha 30 de mayo del corriente año, por el H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7830 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 18033|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación, copia del Acta N.º 83 del H. Consejo de esa Administración, de fecha 7 de junio del corriente año;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 83 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 7 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7831 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 18000|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica manifiesta que por no estar prevista en el pliego de obras de aguas corrientes de la localidad de El Galpón, se ha omitido la colocación de las iniciales de esa Dirección, individualizadoras de la pertenencia de las obras, razón por la cual acompaña presupuesto presentado por la Industria Argentina del Cardón, Saturnino Briónes y Cía., teniendo en cuenta que por las razones expuestas y lo informado por Contaduría General corresponde la adjudicación de dichos trabajos a la referida firma;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Art. 83 inc. d) de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Industria Argentina del Cardón, Saturnino Briónes y Cía., la provisión y colocación de un juego de letras en hierro forjado, sobre el frente del local de vivienda del encargado de aguas corrientes en la localidad de El Galpón, con la siguiente leyenda: D. G. H. 1945, siendo las letras de 0.25 mts. de alto y los números de 0.15 mts., al precio total de \$ 130.—, (CIENTO TREINTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean efectuados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 "Estudios y obras aguas corrientes campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7832 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 18073|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva certificado N.º 5, por pesos 10.843.32 m|n., a favor de los contratistas señores Kosiner y Vidizzoni, por trabajos efectuados en la obra "Estación Sanitaria de Cachi", adjudicados por Decreto N.º 4648 de fecha 22 de setiembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los contratistas señores KOSINER y VIDIZZONI, la suma de \$ 10.843.32 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTÁVOS M[N.]), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 18 "Estación Sanitaria de Cachi".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7833 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 18072|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura, eleva certificado N.º 6 a favor de los señores Kosiner y Vidizzoni, por trabajos efectuados en la obra "Escuela Victorino de la Plaza, en Cachi" adjudicados por Decreto número 4649 de fecha 22 de setiembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los contratistas señores KOSINER y VIDIZZONI, la suma de \$ 12.772.61 (DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M[N.]), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 13 "Arreglo y construcción de Escuelas".

Art. 3.º — Contaduría General, tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7834 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 17227|1945.

Visto este expediente en el cual corre el pedido formulado por los señores Saade y Gerala; teniendo en cuenta que del informe producido por Contaduría General, se desprende que la presente nota se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 12 del Decreto Ley 2876 de fecha 20 de abril de 1944. Por ello, atento a lo aconsejado por la Di-

rección de Agricultura, Ganadería e Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese a los señores SAADE y GERALA, permiso para que procedan a extraer de los bosques fiscales ubicados en la localidad de Coronel Juan Solá, seis toneladas de leña de árboles muertos, existentes en los mismos, debiendo los interesados abonar por adelantado el importe de las seis toneladas de leña a razón de \$ 8.—, (OCHO PESOS M[N.]), cada una, conforme a la avaluación efectuada por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, corriente a fs. 5 de estos obrados.

Art. 2.º — Déjase expresa constancia que el permiso otorgado lo es exclusivamente para el retiro de la mencionada leña y con la absoluta prohibición de explotar monte alguno.

Art. 3.º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio de Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, procederá a vigilar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7835 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 17895|1945.

Visto el pedido formulado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias; teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas se desprende que el importe de fletes calculado ha excedido en \$ 62.09 m[n.], razón por la cual corresponde autorizarse el gasto por dicha suma.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 62.09 (SESENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, con cargo de rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe se abone el saldo del flete de los 10 reproductores caprinos "Saannen".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Art. 7º "Organización, atención y funcionamiento de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7836 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 16941|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la comisión del 10 % que le corresponde al señor Ovidio Gamboni, por cobro de servicio de aguas corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, durante el 1º y 2º semestre del año 1943; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Ovidio Gamboni la suma de \$ 24.30 (VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Superávit Ejercicio 1943 pago deuda flotante".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7837 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 17644|1945.

Visto este expediente en el cual la Librería "San Martín" presenta factura por la suma de \$ 276.75 m[n.], por concepto de provisión de útiles de escritorio efectuada con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 276.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "San Martín", por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7838 H.

Salta, Julio 6 de 1945.

Expediente N.º 18002|1945.

Visto la propuesta formulada por la Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase por concurso al señor CARMELO ORTIZ TABORGA, argentino naturalizado, Matrícula 3947117, con anterioridad al día 28 de junio del corriente año, para ocupar el cargo de Tenedor de Libros (Auxiliar 5º) de la Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual de \$ 300.—, (TRES-CIENTOS PESOS M[N.]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7840 H.
Salta, Julio 6 de 1945.

Siendo necesario dotar a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de un veterinario de Campaña para la inspección de tambos en la zona de influencia de esta Ciudad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias a llamar a concurso de antecedentes para la designación de un veterinario de campaña con un sueldo de \$ 400.—, (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales y \$ 10.— (DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) diarios de viáticos, para la inspección de tambos en la zona de influencia de esta Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 7841 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 15055|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, eleva para su liquidación y pago la comisión del 10 % que le corresponde al ex Encargado de Aguas Corrientes de Rosario de Lerma, don Ovidio Gamboni, por cobro de servicios de aguas corrientes de la mencionada localidad, por el 1º y 2º semestre del año 1943 y 1er. semestre del año 1944, según Notas de Crédito Nros. 138 y 130 que corren a fs. 3 y 4 de estos obrados; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del ex Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Rosario de Lerma, don OVIDIO

GAMBONI por la suma de \$ 94.80 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7842 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 19596|944.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por el señor Tarcisio De Cecco, por concepto de trabajos y provisión de diversos elementos, efectuados con destino al automóvil de la Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del señor TARCISIO DE CECCO, por la suma de \$ 471.50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto ya citado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7843 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 17991|1945.

Visto este expediente en el cual la Librería "San Martín" solicita devolución del depósito en garantía efectuado para responder a la licitación pública para la provisión de artículos de librería para la Administración Provincial, ordenada por Decreto Nº 6703 de fecha 27 de marzo de 1945; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Librería "San Martín", la suma de \$ 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Depósito en Garantía".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7853 H.
Salta, Julio 6 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas por renuncia de su titular,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Mayor de la Dirección Gral. de Rentas al actual Ayudante Principal de la misma señor Raúl Roberto Corrales Orgaz, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal de Dirección General de Rentas a la actual Ayudante 2º de Contaduría General señorita Lidia San Millán Cornejo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 2º de Contaduría General, a la actual Ayudante 5º de Dirección General de Rentas señora María Narcisca Zeballos de Ruiz, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N.º 10.771 H.
Salta, Julio 6 de 1945.
Expediente N.º 17922|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 323, año 1944 por la suma de \$ 29.—, m[n.], extendida a cargo de la señora Francisca V. de Herrera; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlase la patente N.º 323 correspondiente al año 1944 por la suma de \$ 29.—, (VEINTINUEVE PESOS M[N.]), extendida a cargo de la señora Francisca V. de Herrera por concepto de negocio de leña y carbón, ubicado en la calle 25 de Mayo 329, de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 917 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente 1420-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Víctor M. Cedolini, mayor de edad, argentino, casado, de profesión agricultor, con domicilio en Caseros 267 de esta Ciudad a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de 1ª y 2ª categoría (excluyendo petróleo y derivados y azufre) en terrenos sin labrar ni cultivar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el Departamento de Los Andes, Provincia de Salta y se compone de 2000 hectáreas o sean 4 unidades y se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del Cerro Samenta, se medirán 2000 metros y un azimut verdadero de 90° hacia "A" punto donde comienza la zona de este pedimento, de "A" se medirán 1000 metros y 0°; 3000 metros y 90°; 6.666.66 metros y 180°; 3000 metros y 270° y finalmente 5.666.66 metros y 0° hasta "A" para cerrar una superficie de 2000 hectáreas. Cuento con los elementos necesarios para los trabajos de exploración y previos los trámites legales, proveer de conformidad. Será Justicia. — Víctor M. Cedolini. Otro si digo: El terreno que abarca el presente pedimento es de propiedad fiscal. — Víctor M. Cedolini. Recibido en mi Oficina hoy Diciembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas cuarenta. Conste. Figueroa. — Salta, 28 de Diciembre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señábase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En 11 de Enero de 1945 pasó a Inspección de Minas. F. de la Zorda. Esta Inspección ha procedido a la ubicación de la zona solicita en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente a quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1192. — Marzo 5 de 1945. — J. M. Torres. Auxiliar Principal Inspección General de Minas. — Salta 12 de Marzo de 1945. Proveyendo el escrito que antecede atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y pro-

veídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563-H, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. — Salta Marzo 13 de 1945. Se tomó razón de la presente resolución registrándose en el libro Registro de Exploraciones N.º 4, al folio 394/395, doy fé: — Horacio B. Figueroa".

La que: el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Julio 6 de 1945.
615 palabras: \$ 108.00. — e|7|7|45 - v|19|7|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 919. — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil Segunda Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester se declaró abierta la sucesión de TEODORA ELVIRA VAZQUEZ LOPEZ — Salta, Junio 19 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 40 palabras: \$ 1.60.

Nº 921 — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Juez de 3ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don MARCELINO TAPIA. — Salta, Julio 10 de 1945. Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.
38 palabras: \$ 1.50.

Nº 909 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil Segunda Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester; se declaró abierta la sucesión de MIGUEL FIGUERA o MIGUEL FIGUERA RUBIES. — Salta, Julio 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
\$ 35.00 — e|4|7|45 - v|8|8|45.

Nº 894 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE SANTIAGO ALVAREZ y de doña LIBERATA o LIVERATA TORRES o LIBERATA o LIVERATA TORRES DE ALVARES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que le corresponda. Salta, Junio de 1945 — \$ 35.— e|28|6|45 al 3|8|45.

N.º 833 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante; a hacerlo valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano, Secretario.

Importe \$ 35.—

e| 7|6|45.

v|14|7|45

Nº 832 — SUCESORIO: Por disposiciones del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.
Importe \$ 35.—
e| 7|6|45 v|14|7|45:

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario.
\$ 35.— e|1.0|de|VI|45 — v|10|VII|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 903. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ernesto F. Bavio por doña Micaela Romero de Cruz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado, con una superficie de seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con propiedad de Mariano Lináes, hoy de Domingo Espagnol; y al Este, con propiedad de doña Cruz Guzmán de Romero, hoy María Romero de Colque; el señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 19 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio, Téngase al doctor Ernesto F. Bavio en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y dese la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezca a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y

Municipalidad de La Silleta —R. de Lerma—, para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiase como se pide a la Dirección General de Rentas y recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SYLVESTER.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Junio 25 de 1945. **Julio R. Zambrano**, Secretario.
\$ 65.— e|2|7|45 — v|6|8|45

N.º 891. EDICTO POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado don MANUEL QUIROZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Saucelito, departamento de Orán, de esta Provincia, con superficie de setecientos ochenta y siete hectáreas con cincuenta centiáreas, según deslinde, mensura y amojonamiento practicado por el Agrimensor Luis Busignani y aprobado judicialmente por auto del Jué de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Gómez Rincón, de fecha 18 de septiembre de 1916, con los siguientes límites: Norte con Saucelito; Sud, con otra fracción de Potreros; Este, río San Francisco; y Oeste, Palmar y Palmarcito, el Sr. Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 19 de 1945: Ampliación del decreto que antecede. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 6 y 4 vta., cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a este Juzgado para hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente, sin su intervención. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 23 de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 65.—

e|2|7|6|45 — v|2|8|45

Nº 876 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de don Ciriaco Laudino Marquez, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno catastrada bajo el número G 270, denominadas ambas fracciones Finca San Rafael, ubicadas en el Departamento La Candelaria, Distrito de El Jardín y encerradas dentro de los siguientes límites: fracción A: Por el Sud, terrenos de doña Rosario Molina de Cancino, luego de Ruiz; Norte, con terrenos de don Amadeo Cancino; Por Naciente, con terrenos de Marcelino Chavarría y Honoria Rodas de Jurado; y por el Oeste, con terrenos de Gregorio Vélez y quince metros de terreno de callejón hasta dar con la acequia El Molino por la parte Norte. Esta fracción esta compuesta de una extensión de 250 mts. de Norte a Sud, por una legua y media más o menos de fondo de naciente a poniente. La fracción B. Limita: Al Norte con la fracción anteriormente designada; Sud, con propiedad de Marcelino Chavarría;

Naciente con el Río Salí y Oeste con propiedad de don Juan José Castellanos. Esta fracción tiene una extensión aproximada de 245 metros 288 milímetros de frente por legua y media de fondo; el señor Juez en lo Civil doctor M. López Sanabria interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 20 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada, en mérito a la certificación que antecede, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción treintañal y publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, como se pide, llamando a todos los que se creyeren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan para que comparezcan por ante este Juzgado, a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Recíbese la declaración de testigos en cualquier audiencia. Oficiase a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria y a la Dirección General de Catastro para que informen si las fracciones de terrenos de referencia, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — M. LOPEZ SANABRIA, — Salta, 3 de Abril de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.
\$ 65.—

e|2|1|6|45 al 27|7|45.

Nº 836. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro Nº 7 y "Corral de Piedra", Catastro Nº 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: La Guardia: Oeste: Río Escoipe; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. Corral de Piedras": Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Dominga Gonza de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término de Ley, llamándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al se-

ñor Fiscal de Gobierno. Oficiase al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester.
Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|8|VI|45 - v|16|VII|45.

CITACION A JUICIO

Nº 868 — CITACION A JUICIO. — En el juicio "Gobierno de la Provincia c| Bernarda A. de Quinteros y otros - Consignación - Expediente Nº 24.868 que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el juez de la causa, docto Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, junio 13 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos, Traslado a los demandados por nueve días más la ampliación en razón de la distancia, a cuyo efecto librense los oficios pedidos, intimándoseles la constitución de domicilio en radio bajo apercibimiento de ley (art. 10 C. Pts.).

Cítese a doña Ceferina Armella o su herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en el juicio (art. 90 C. Pts.). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1945. **Juan Carlos Zuviria**, Escribano - Secretario.

180 palabras: \$ 32.40.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 866 — EDICTO. CITACION A JUICIO A DON MIGUEL PARADA. En el expediente Nº 7669 caratulado: "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ordinario. Cobro de pesos" que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª. Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 24 de 1945. Por presentado, por parte, en la representación invocada, a mérito del poder presentado, que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Atento lo solicitado y de acuerdo a lo prescripto por el art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Miguel Parada por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, en caso de no comparecer dentro del término indicado. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, 16 de junio de 1945. — **Tristán C. Martínez** Escribano - Secretario.

160 palabras: \$ 28.80.

e|19|VI|45 v|14|VII|45

Nº 861. — CITACION A JUICIO. En el Expte. Nº 24899|45, caratulado "BARNI, Rafael J. Aprobación de deslinde", el Sr. Juez de la Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, junio 14 de 1945. Atento a las constancias de la escritura acompañada a fs. 10 y dictámen del Sr. Fiscal, cítese a doña

" SIMODOSIÀ C. de BODEN, o a sus herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que los represente... LOPEZ SANABRIA".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 16 de junio de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

125 palabras: \$ 22.50.

e|19|6|45 — v|14|7|45

RECTIFICACION DE PARTIDA

N.º 920 — EDICTO: En el juicio de rectificación de partidas de nacimientos promovido por don Eduardo Lahitte, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Manuel López Sanabria, secretaría del autorizante, se ha dictado sentencia, siendo su parte dispositiva como sigue: "Salta, julio 4 de 1945... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación de las actas número cinco mil novecientos doce, folio doscientos veintinueve, tomo setenta y cinco; y acta número mil seiscientos sesenta y siete, folio treinta y cuatro, tomo sesenta y tres; ambos de nacimientos de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la denunciada como madre de los allí inscriptos Juan Carlos Mario Lahitte y Eduardo Alfredo Lahitte, respectivamente, es Lía Cenobia Cortés. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28, ley 251). Cumplido oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su anotación y archívese. Rep. Manuel López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 6 de 1945. Juan Carlos Zuviría - Escribano Secretario. — 185 palabras \$ 22.20. — e|11|7|45 v| 19|7|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 888 — EDICTO: Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera nominación en lo Civil a cargo del Doctor Manuel López Sanabria, el Doctor Juan A. Urretarazu, con poder suficiente y en representación del señor Miguel Sastre, como propietario de la finca denominada "Carreta Quebrada" y "Puerta de Gil", ubicada en el Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la misma, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Arenal de Doña Ernestina Medrano de Mejuto; Sud, con la finca San Roque de Don Pedro S. Palermo; Este, con la finca Mosquito de Don Roque Cuéllar; Oeste, con la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la otra fracción de la misma finca, de propiedad del señor Miguel Sureda, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 14 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias en autos. Habiéndose llenado los extremos legales del Art. 570 del Cód. de Procedimientos practíquese por el perito propuesto D. Herman Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento

del inmueble individualizado, en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones que se van a practicar, a los linderos de la finca y demás circunstancias del Artículo 575. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 19 de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

295 palabras: \$ 64.—

e|27|6|45 — v|2|8|45.

N.º 869 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del lote Fiscal N.º 33, ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de veinte mil hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, Loté II de las 86 leguas; Sud, el arroyo de Las Tortugas; Este, finca San Fernando y lote Fiscal N.º 32 y Oeste con las cumbres del Cerro de la Ronda. Excluyéndose de estas operaciones las fracciones otorgadas en merced el año 1846 a José María Copa y Francisco Copa incluida dentro de los límites señalados. A lo que el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, del juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, dictó la siguiente providencia: — "Salta, junio 14 de 1945. — Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquese por el perito propuesto don Napoleón Martcarena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble determinado, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", en la forma prescrita por el art. 575 del Cód. de Proc. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber a todos los que se consideren con derecho o tengan algún interés, para que lo hagan valer. — Salta, junio 18 de 1945. Tristán C. Martínez. Escribano - Secretario.

e|19|6|45 — v|26|7|45

Sin cargo

REMATES JUDICIALES

N.º 887. — POR JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA TOTALIDAD DE LA FINCA "PUERTA TASTIL" ANTES "CORRALITO". — BASE: \$ 26.666,66.

El 2 de Agosto de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N.º 551, por orden del Sr. Juez en lo Civil, 3a. Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Dr. José María Saravia vs. Doña María Mercedes Torino de Saravia Cánepa", subastaré públicamente, con base de \$ 26.666.66 m/nal equivalentes a las 2/3ras. partes de la valuación fiscal los derechos y acciones que corresponden a la demandada sobre la finca denominada "Puerta Tastil" (antes "Corralito" apta para ganadería y agricultura, ubicada en la Quebrada del Toro, Departamento

Rosario de Lerma; con extensión de 6.337 hectáreas y 6.470 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Sud, finca "El Gólgota"; Poniente, con la cordillera del "Chorro" y terrenos de los herederos de Gaspar Cruz; Norte, con la línea que baja de la cumbre más alta del "Chorro" y sigue por la "Abra de Corralito"; las serranías de "Los Barcos", camino del "Guacohondo" hasta los bajos de la misma Puerta Tastil y Naciente, con el Río Toro.

En el juicio Sucesorio de Angela Arias de Aróz, María Aróz de Torino y Micaela Aróz de Chavarria, expediente N.º 2908 año 1936 que se tramita en el Juzgado en lo Civil y 3a. Nominación, Adscripto Vieira, consta lo siguiente: a) A fs. 30 vta., a 31 vta., se declaró única y universal heredera de doña María Aróz de Torino, a su hija legítima Doña María de las Mercedes Torino Aróz o sea la ejecutada. b) A fs. 50, la ejecutada denuncia como patrimonio sucesorio de su nombrada madre legítima, Doña María Aróz de Torino, la finca "Puerta Tastil" avaluado en la suma de \$ 40.000.—, solicitando a la vez que el inventario y avalúo sea ampliado con este bien, lo que el Juzgado hizo lugar a fs. 54 y vta. De donde se deduce que los derechos y acciones que se ofrecen en venta por licitación con el presente edicto de remate, equivalente a la totalidad de la finca "Puerta Tastil" (antes "Corralito").

El inmueble a subastarse reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, que se constituyó originariamente por \$ 17.000.—, m/nal, reconociendo a la fecha varios servicios atrasados que hacen montar el crédito citado. El adquirente puede gestionar transferencia de dicho crédito hipotecario para continuar sirviéndolo si así lo desea y sin el Banco lo acordara. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta de precio. Publicaciones en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

NOTA IMPORTANTE: El inmueble descripto contiene mejoras consistentes en casa habitación principal, corrales varios; rastros, alfaldos y otros para cultivos varios; casas para obreros, etc. Está influenciado por camino nacional que va a Chile y a Bolivia; por estación del ferrocarril a Huaytiquina. Funciona Escuela Nacional. Tiene riego por concesión otorgada por el Gobierno Provincial. Comisión a cargo del comprador — J. M. DECAVI.

493 palabras: \$ 88.90.

v| 27|6|45 - v|2|8|45

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 897 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Licitación Pública N.º 7 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbreras a Rivadavia-Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de cooperación Federal. Presupuesto \$ 418.541.35 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 27 de Julio de 1945, a horas 11. — EL CONSEJO — Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta — 87 palabras \$ 15.60 — e|28|6|45 v|17|7|45.

ASAMBLEAS

N.º 923 — **SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA.** — Salta, Julio de 1945. — En cumplimiento a disposiciones estatutarias comunico a Vd. que el día 15 del corriente mes, a horas 15.30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Balance y Estado de la Caja Social.
- 3º — Memoria anual.
- 4º — Renovación parcial de la C. D. en reemplazo de los siguientes miembros que terminan su mandato.

Presidente, Habib D. Yazlle; Secretario, Yamil Chiban; Pro - Tesorero, Dergam E. Nallar. Cuatro Vocales Titulares: Sres: Pascual Chagra, Antonio Gana, Simón Amado, José Yazlle. Dos Vocales Suplentes: Sres: David Zeitune, Domingo Batule.

Al encarecerle puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. con alta consideración. — **Habib D. Yazlle, Presidente.** — **Yamil Chiban, Secretario.** — Nota: Para tener derecho al voto es menester estar al día con la Caja Social. 145 palabras: \$ 5.80.

N.º 924 — **CENTRO DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"** Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. — **SEGUNDA CITACION.** Habiendo un núcleo de socios solicitado se convoque a asamblea extraordinaria a efectos de que la Comisión Directiva informe sobre el estado financiero del Centro, como asimismo de

las medidas adoptadas en procura de normalizar la marcha del mismo; y, no habiéndose logrado constituirse en la primera citación, por falta de número, se cita por **SEGUNDA VEZ** (Art. 76. Inc. b) a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día 21 del corriente mes, a horas 16, en el local social sito en calle Ituzaingó N.º 735, con la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º — Informar sobre el estado financiero del Centro.
 - 2º — Informar sobre las medidas adoptadas por la Comisión Directiva, tendientes a normalizar la marcha de la Institución.
- Salta, Julio 10 de 1945.
Sergio Quevedo Cornejo, Vice - Presidente.
Alejandro Saravia, Secretario.
145 palabras: \$ 5.80.

N.º 925. **BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA - Sub-cámara de Metalúrgicos.** — Convócase a los propietarios del gremio de Metalúrgicos, asociados a la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, a la Asamblea General que se realizará el día martes, 24 del cte. mes, a horas 21 y media, en el local de la calle Buenos Aires Nº 14, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º — Constitución de la Sub - Cámara de Metalúrgicos.
 - 2º — Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar la sub-comisión.
 - 3º — Asuntos de interés gremial.
- Salta, 7 de Julio de 1945.
P. Martín Córdoba, Vice Presidente de la Cámara Sindical. — **Emilio Viñals, Secretario.**
115 palabras: \$ 4.60.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del **BOLETIN OFICIAL**, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del **BOLETIN** donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este **BOLETIN OFICIAL**, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

BALANCES

Nº 922

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

Autorizada por el P. E. de la Provincia de Salta el día 5 de Diciembre de 1941 Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de Enero de 1942

S A L T A

Capital autorizado, suscrito y realizado m\$.n. 1.000.000.—

Balance General al 15 de Marzo de 1945

TERCER EJERCICIO

ACTIVO				PASIVO			
	m\$.n	m\$.n	m\$.n		m\$.n	m\$.n	
I. ACTIVO FIJO				I. PASIVO NO EXIGIBLE			
Inmuebles:				Capital:			
Obras en Construcción		382.833.01		Capital autorizado, suscrito e integrado	1.000.000.—		
Terrenos		257.279.19		Fondo de Reserva Legal	3.100.—	1.003.100.—	
Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	419.965.37			II. PASIVO EXIGIBLE			
Amortización anterior	\$ 8.670.45			Acreedores en Cuenta Corriente			477.598.79
Amort. de este Ejercicio	" 11.322.56	19.993.01	399.972.36	III. PASIVO TRANSITORIO			
Muebles y Utiles		58.972.67		No existe			
Amortización anterior	\$ 2.536.55			GANANCIAS			
Amortil. de este Ejercicio	" 2.360.67	4.897.22	54.075.45	Saldo Ejercicio anterior	384.87		
			1.094.160.01	Ganancias de este Ejercicio	6.693.24		7.078.11

ACTIVO	m\$ <u>n</u>	m\$ <u>n</u>	m\$ <u>n</u>	PASIVO	m\$ <u>n</u>	m\$ <u>n</u>
II. ACTIVO CIRCULANTE						
Cultivos, Haciendas, Materias Primas y Productos Elaborados	306.845.65					
Amortización de este Ejercicio	1.493.43		305.352.22			
III. ACTIVO DISPONIBLE						
Caja	2.899.45					
Bancos	42.249.87		45.149.32			
IV. ACTIVO EXIGIBLE						
Deudores en Cuenta Corrientes			43.115.35			
V. ACTIVO TRANSITORIO						
No existe.						
VI ACTIVO NOMINAL						
No existe.						
CUENTAS DE ORDEN			1.487.776.90	CUENTAS DE ORDEN		1.487.776.90
Acciones en Garantía Directorio		30.000.—		Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	30.000.—	
Envases en comodato		6.136.—	36.136.—	Propietarios Envases en Comodato	6.136.—	36.136.—
			1.523.912.90			1.523.912.90

Salta, 30 de Abril de 1945.

FRANCISCO MEDICI
SíndicoJULIO BAFICO
Presidente**BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1945**

UNA VEZ APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES PROPUESTAS POR EL DIRECTORIO

ACTIVO	m\$ <u>n</u>	PASIVO	m\$ <u>n</u>
Inmuebles	382.833.01	Capital autorizado, suscrito e integrado	1.000.000.—
Terrenos	257.279.19	Fondo de reserva legal	3.233.86
Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	399.972.36	Acreedores en Cuenta Corriente	483.598.79
Muebles y Utiles	54.075.45	Síndico	500.—
Cultivos, Haciendas, Materias primas y Productos elaborados	305.352.22	Ganancias y Pérdidas	444.25
Caja	2.899.45	Depositantes Acciones en garantía Directorio	30.000.—
Bancos	42.249.87	Propietarios envases en comodato	6.136.—
Deudores en Cuenta Corriente	43.115.25		
Acciones en Garantía Directorio	30.000.—		
Envases en comodato	6.136.—		
	1.523.912.90		1.523.912.90

Salta, 30 de Abril de 1945.

FRANCISCO MEDICI
SíndicoJULIO BAFICO
Presidente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m\$.n.	m\$.n.	H A B E R		m\$.n.	m\$.n.
Gastos Generales:				Saldo Ejercicio Anterior		384.87	
Sueldos, viajes, alquileres, telegramas, franqueos, honorarios, propaganda, varios, etc.		103.316.12		Productos Elaborados y Varios		132.510.68	132.895.55
Patentes e Impuestos		2.127.73					
Seguros		5.196.93					
Amortizaciones:							
s Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	11.322.56						
s Muebles y Utiles	2.360.67						
s Cultivos, Haciendas, Mat. primas y Produc. Elaborad.	1.493.43	15.176.66					
Saldo Ejercicio anterior	384.87						
Utilidad de este Ejercicio	6.693.24	7.078.11	132.895.55				
			132.895.55				132.895.55

FRANCISCO MEDICI
Sindico

Salta, 30 de Abril de 1945.

JULIO BAFICO
Presidente

CARLOS FERRARY SOSA
Escribano Público
Inspector de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Salta, 2 de Mayo de 1945.

Señores Accionistas:

Las constancias del Inventario, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, fenecido el 15 de marzo de 1945, concuerdan con los libros de nuestra Sociedad Anónima, y por lo tanto me permito aconsejaros les prestéis vuestra aprobación, como también os aconsejo aprobéis el reparto de las utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

FRANCISCO MEDICI
Sindico
Con cargo.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5